Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cav.do Ordinario

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena y Sala Capitular de ella á quinse de marzo de mil setecientos Nobenta y uno Concurrieron á Cav.do Ordinario los Señores Governador, y Corregidor que preside de Justicia, D. Fran.co Rosig.e D. Josef Barcarsel, D. Justo Salafranca, D. Juan Campero, D. Fran.co Anrrich, D. Juan Peragalo, D. Josef Baldasano, D. Francisco Mesias, D. Isidoro Rabacho, D. Diego Herñz. D. Manuel Siles, D. Juan Ballejo, D. Nicolas Lamberto, D. Tomas Espadero, D. Gines Garcia, D. Leandro Gonsales, y D. Gines Sanches Diputados del Comun, y Acordaron lo Siguiente —

S.e Aguas — La Ciudad Dijo: Que respecto á que las aguas descubiertas en el Partido de Perin, no puede asegurarse su Subsistencia hasta el Estio, para poder resolver su Conduccion segun el Caudal que quede, el que podrá minorarse ó perderse si se hacen muchas Excabaciones, y Obras desde luego Acuerda se pase Oficio al S.r Gov.or y Corregidor p.a que se sirba Su Señoria providenciar no se Continue trabajando p.r ahora, y hasta que se Asegure la Subsist.a de dha agua, por los Exemplares que hay de perderse. —

Sobre repartim.to de Arrias — el S.r Governador y Correg.or hiso presente á esta Ciud. la Carta Escrita á su Señoria p.r D. Pedro Escolano de Arrieta Ess.no de Cam.a Su fecha en Madrid á cinco del Corriente en q.e dise: ha echo presente al Consejo lo que dho S.r Gov.or manifiesta en su Carta de dies y nuebe de febrero proximo pasado acerca del repartimiento de tierras de esta Ciud. con motibo de la instancia echa p.r D.